

**Archivo Municipal  
de  
USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//32.4.6

*Título* : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

*Fecha(s)* : 1840

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 13 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre

Villa de Sagre

4  
Año de 1840

Expediente Sobre el amoniam<sup>to</sup>  
de la Encancho Solición por la villa  
de los Santos al q. no accide el Ayuntamiento  
de errar. por no correspondere aquella casa  
aerros y si esta a quella y a las demas por ser  
interminis y sumis de mas prohibido de ellas.

Revd. a. del Sr. D. Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

El día de Junio próximo debe  
practicarse según el convenio  
celebrado con el Sr. D. Juan de los Rios  
a bienvenida el apeo y des-  
linde de la finca que se  
terreno denominado la En-  
cacha terreno jurisd.  
de esta villa; pues aun cuando  
se concertó haberse de hacerse  
el 24 del corriente, no es posible  
realizarse por la grave ocu-  
pacion de esta corporacion  
y otros neg. de la mayor urg.  
que le impida. En su or-  
tenencia y siendo intercedida  
en villa en dicho terreno el  
pero se hizo el convenio

con una Diposición su seno  
y documentos que acrediten el  
dominio para que de este modo  
tenga efecto con la cordialidad  
y buena fe que debe ser  
entre los Pueblos Americanos  
El punto de la concurrencia  
deve ser a la frente del Papeo  
a la hora de la tarde de la  
Mañana de expresado día  
Ciudad de Lima.

Dion que a 6. m. d.

San Pedro de Mayo 16 de 1790

Luis Ponce  
de Ferraz

San Pedro de Mayo 16 de 1790

1871 *Alcaldes* *Com. B.*

*de* *Com.*

*Alcaldes*

*de*

*de* *Com.*

Previd.<sup>o</sup> del Ayunta.<sup>to</sup>  
Constit.<sup>o</sup> de Puebla de  
Sancho Peres

Haviendo tenido noticia de q.<sup>l</sup> dias pasados algunos vecinos de la villa de los Santos (nose si autorizados de su Ayunta.<sup>to</sup> ó por si) pasaron e vieron un reconocimiento de la Mojonera notan solo del termino privado confinante entre esta villa y aquella si no tambien signieron y reconocieron la Mojonera de la Ensancha de esa villa con esta de mi Jurisdiccion, queriendose apropiarse para si el bis-

frente de Partos de la mis-  
ma y aguas de este  
termino privativo.

El Ayuntamiento cons-  
titu. q. prevido a ha-  
cordado en este dia ofi-  
ciar a v. como lo ago a  
fin de q. se sirva v. citar  
dia con antelacion  
para q. teniendo sumi-  
do su Ayuntamiento me per-  
sonare yo con el mio  
y algunos de los honbre  
de esta villa q. tienen  
conocimiento en el  
vino, para q. con vista  
de los documentos que

están en mi poder, y los  
q. están en esa parte  
en claro las dudas que  
puedan ocurrir en  
delante.

Lo q. digo al. para  
su conocimiento y que  
servirá contestarme en  
formal oficio.

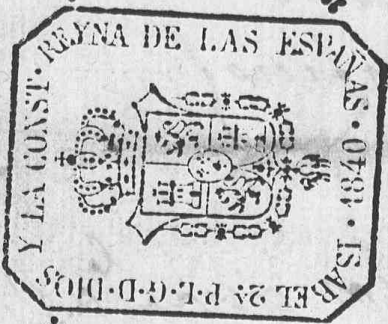
Los q. guar. al.  
m. años. Puebla de  
San Juan 26 de Mayo  
de 1740.

Juan Medina

Al. y D.omas Ind. del Ayuntamiento de Magas

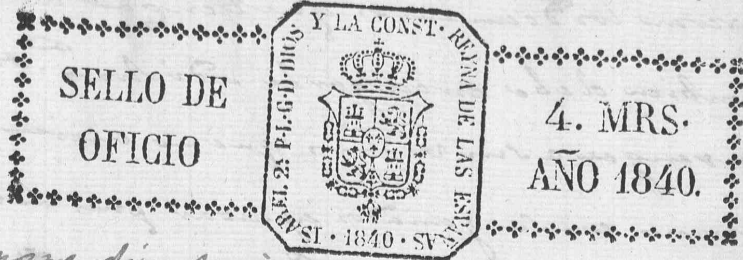


4. MRS.  
AÑO 1840.



SELLO DE  
OFICIO

*Achard = In lasilla B*



Yo agra dia treinta y uno de Mayo de mil ochocientos  
quarenta Los S. que componen el Ayuntamiento de ella  
juntos en las casas del Sr. Presidente por no haber las de  
Ayuntamiento en sus casas, por dicho Sr. Presidente se mandó  
referenciar los dos precedentes oficios, y de su orden y del  
Secretario los leyó, y enterados sin más de lo de las Indias  
Sanctor, y el Jefe de la Puebla de Sancho Perez Dijeron: -  
que no ponian en execucion la cosa que les hace la de  
los Sanctor, para renunciar con las villas de la Puebla  
de Sancho Perez y la de Buenavista, en la Puerca de  
Bajeros, termino y jurisdiccion de ellas, con el obispo de  
disputar y deslindar la jurisdiccion de la Ensenada con  
motivo de q. en ellas deban, como privadas en su jurisdiccion,  
aclarar en cualquier duda que dentro de seis  
meses haya, y maxime quando expresio leer sus libros,  
papeles y documentos que las mismas presenten, en su  
virtud del Sr. Presidente convalidado el oficio, mani-  
festandole lo que esta corporacion acordado, y que tan  
luego como le pareciere oportuno procederi a visitar las  
mismas villas para q. convenian acerca y cosas que hagan  
de Capir. a clarar lo que quieran, cuyos acor-

traeran los documentos que tengan a efectos -  
 Tambien debe encargarse a dichos señores de  
 conuenga a sus vecinos que no entren en expro.  
 terreno con sus ganados aparcas pnes de lo conuenga  
 se penarados; y por lo q. respecto a lo de las Puestas  
 de Sancho Perez se le manifiere q. no haber accedido  
 en el Ay. a las cosas hechas por el de las Puestas  
 pnes q. el dia pmo. se habia en un Reg. delimita  
 con sus representantes en el punto q. aparecien. Asi  
 lo acordaron y firmaron y señalaron sus votos  
 q. certifico =

Jose Colina

Señal de Cruz del  
 2.º Regidor  
 Vicente Mendez

Señal de Cruz del 4.º  
 Reg. concejales Nodal

Señal de Cruz del 1.º  
 Man. Municipal

Juan Joaquin  
 Ramirez

Nota

En seguridad de pneros los oficios prebendos y de  
 remisiones a las mismas villas el dia de la  
 actual regada en los mismos la remision de la  
 Puese al Oraporo como aparecien y q. como  
 lo ansoro de q. certifico =

Ramirez

del Ayto. Comunal de la  
Villa de Santa

En atención a haberse manifestado  
el Ayuntamiento Comunal de la Villa de  
Buenavista en suspcio fha. 28  
de Mayo ultimo, no sea posible eni-  
ta el día cuatro del dho mes a la acle-  
ración de la Mesonera de Enramicho  
a causa de estar practicaudo el re-  
parto y recaudación del medio día  
del año pasado de 1839, lo pastijoso en  
V. a fin de que no se suspenda la  
Concurencia en dho. día hasta nuevo  
orden

Dingua. a V. m. d. a. de los Santos  
Junio 2 del dho

Luis Ferrer  
R. Ferrer

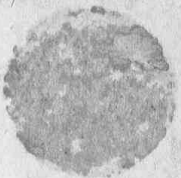
del Ayto. Comunal de la N.ª V. de

1777  
Albuquerque de Nueva  
Mexico. Comis. de la V. R.

Pingre

al

Don Santos



Presid. del Ayunta.

Cont. de Puebla

de Sancho Dico

En este dia acabo de recibir un officio del Alcade Cont. de los San- tos en el que me dice q. por ciertas deynacio- nes q. tiene el Ayun- tamiento de Biencien- zas no es posible veri- ficar la reunion que estava acordada para el dia 4. con motivo de la enfermedad de uno de los señores de la villa de Loran- tos en expresada en

... por ciertas deynacio- nes q. tiene el Ayun- tamiento de Biencien- zas no es posible veri- ficar la reunion que estava acordada para el dia 4. con motivo de la enfermedad de uno de los señores de la villa de Loran- tos en expresada en

Sencha Lidga con  
citafeccha que nos

el dho. dho. de Sta. Cruz para que  
los dho. m. dho. tra. venidos el que  
indulge dho. dho. vista ons cyusado  
de quinquenta. to por leg.

de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.

de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.

de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
de quinquenta. to por leg.  
Dios

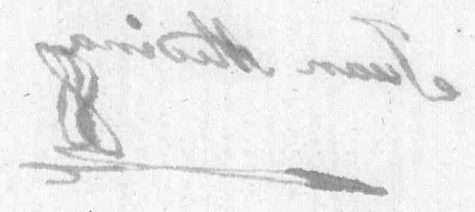
grande a. l. m. al  
Cubla de Sto. Peter 2.  
de Junio de 1840.

Juan Medina

Al. Com. de Usagre

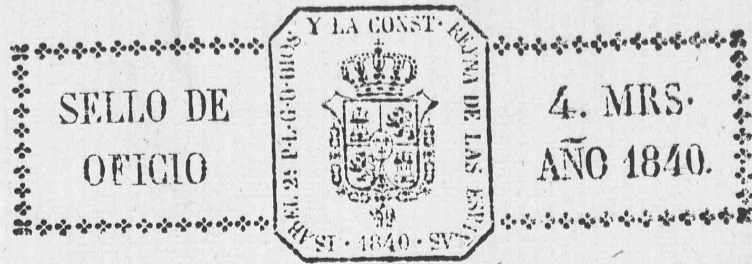


La. V. de la. S. de la. S.  
de la. S. de la. S.  
de la. S. de la. S.  
de la. S. de la. S.



de la. S.

Arvo = Grande erro officio



al expediente de su referencia para los fines con  
siguientes. Así lo mandó y firmó Sr. Alc. Corral  
de evas. de Vaque y Junis tres de mil ochog.  
quarenta =

J. Colino

Jos. Joaquín  
Ramírez

Notas en segunda yó el Sr. un error oficio a el exp.  
diense a que se refiere; y para que conste lo  
anoto de q. certifico =

Ramírez

Presid.<sup>o</sup> del Ayunta.<sup>to</sup>

Cont.<sup>o</sup> de Puebla de

San Pedro

Quido enterado de cuan-  
to v. me dice en mosi-  
cis de este día y de acá  
presente a el Ayunta.<sup>to</sup>  
y quido para los efec-  
tos convenientes.

Dios guarde a

v. m. años. Puebla de

San Pedro y Junio 3 de

1840.

Juan Medina

Supl.<sup>o</sup> del Ayunta.<sup>to</sup> Cont.<sup>o</sup> de Magre

17

Wm. Wm. Wm.

Wm. Wm. Wm.

Wm. Wm. Wm.

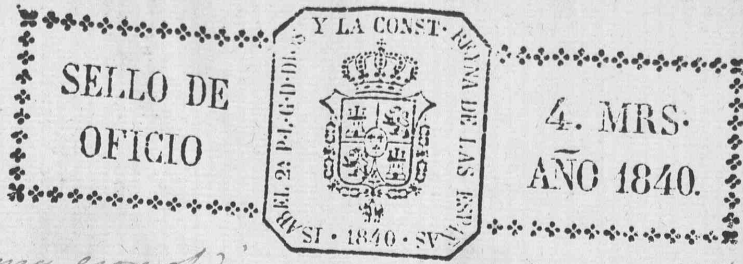
Wm. Wm. Wm.

Wm. Wm. Wm.

Wm. Wm. Wm.

Wm. Wm. Wm.

Auto.



Yo me certifico con certidumbre. Así lo mandé  
ofirmar Sr. Acad. com. de esta Na. a P. de  
y Firmo quatro de mil ochocientos quarenta y  
de que certifico.

Colino

Trabazun  
de

Nota: Enseguida fue unido el oficio que se me previó  
me adlopediente a que certifico de q. certifico.

Zamora